Sustanciación	Nº 0925
Radicado	05 266 31 03 003 **2021 00347** 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	BBVA Colombia S. A.
Demandado (s)	Osvaldo Alfonso García Gómez
Asunto	Aprueba liquidación del crédito

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la parte demandante presentó liquidación del crédito el 13 de julio de 2022, y de la cual se corrió traslado por el término de 03 días, sin que esta hubiere sido objetada, por encontrarse ajustada a derecho, se APRUEBA la misma. Numeral 3° del artículo 446 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2021-00347

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f942b8faefa64bd01e364d22619ff9804bd79caa81981c57542ce9819abf6c0**
Documento generado en 27/09/2022 01:29:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica